



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR ORDEN JUDICIAL DE LOS JUECES DE LA REPUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2024, EN DESARROLLO DEL ARTICULO 167 DE LA LEY 769 DE 2002.

El Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, en cumplimiento del Acuerdo N°2586 de septiembre 15 de 2004 y Acuerdo PSAA14-10136 de abril 22 de 2014, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, así como la Circular DEAJC20-96 del 24 de diciembre de 2020 y la Resolución Nro. 4120 del 22 de noviembre de 2004 expedidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En consecuencia, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena,

CONVOCA A:

Los propietarios de establecimientos comerciales destinados al parqueo de vehículos en Cartagena y todos los municipios del departamento de Bolívar, sean personas naturales o jurídicas, que estén interesados en conformar el registro de parqueaderos autorizados para recibir vehículos inmovilizados en virtud de orden impartida por **Jueces de la República**, con el fin de materializar sobre ellos medidas cautelares, para que envíen su solicitud de inscripción junto a los documentos requeridos en el Artículo Segundo del Acuerdo 2586 de 2004, se registren ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

La convocatoria se encuentra publicada en la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-cartagena, correspondiente al sitio de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 30 de noviembre de 2023.

FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA: 06 de diciembre de 2023 hasta las 11:59 pm.

HERNANDO SIERRA PORTO
Director Seccional